

Personal  
Procesos selectivos  
Expte. núm. 2098/2020  
MCLF/fvb

## ANUNCIO

### PROCESO SELECIVO PARA LA PROVISION DE LA PLAZA 171 F- JEFE/A DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, MEDIANTE LIBRE DESIGNACION.

Por Decreto de Alcaldía número 2020-2217, de 19 de octubre de 2020, se ha resuelto:

“Visto el informe emitido por la Jefa del Departamento de Personal de fecha 30 de junio de 2020 en el que se propone proveer el puesto 71 F- Jefatura del Servicio de Atención al Ciudadano de forma temporal mediante la figura de la comisión de servicios en favor de la funcionaria María Carmen Alonso Pla, al cumplir los requisitos necesarios para ello, (Grupo C, Subgrupo C1, de Administración General); para un plazo no superior a seis meses, debiendo resolver en ese plazo la provisión del puesto mediante libre designación con convocatoria pública.

Considerando que próximamente finaliza la Comisión de Servicios de la citada funcionaria, y desde la Concejalía Delegada de Personal se propone se inicie la provisión del puesto mediante libre designación con convocatoria pública.

Las Bases de la convocatoria para la provisión del citado puesto, mediante libre designación con convocatoria pública, fueron negociadas en Mesa General de Negociación con fecha 7 de octubre de 2020.

En base a cuanto antecede y de conformidad con las atribuciones que me concede el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha, he RESUELTO:

PRIMERO. Convocar proceso selectivo para la provisión, mediante libre designación con convocatoria pública, del puesto 71 F- Jefatura del Servicio de Atención al Ciudadano.

SEGUNDO. Aprobar las bases que regirán dicha convocatoria, siendo la forma de provisión la libre designación, restringido a los funcionarios/as de carrera de Administración General del grupo C1.

TERCERO. Las solicitudes se presentarán telemáticamente preferentemente; o en el Registro de Entrada del Ayuntamiento (SAC) del día 26 de octubre al 4 de noviembre de 2020.

CUARTO. Que se publique anuncio de esta convocatoria en el Tablón de anuncios y web del Ayuntamiento.

QUINTO. Dar traslado de la presente resolución a la Secretaria General, a la



Concejala de Personal y al personal funcionario de este Ayuntamiento, mediante correo electrónico, y a los representantes sindicales.”

Posteriormente, por Decreto de Alcaldía 2020-2275, de 22 de octubre de 2020, de rectificación de errores, se ha resuelto:

“Por Resolución de Alcaldía 2020-2217, de 19/10/2020 se han aprobado las bases y la convocatoria del proceso selectivo para proveer en propiedad por libre designación el puesto de Jefatura del Servicio de Atención al ciudadano.

Habiéndose apreciado un error en la redacción del Decreto, al hacer referencia en el mismo que el puesto a proveer es el 71-F, cuando el puesto de Jefatura del Servicio de Atención al ciudadano es el 171-F, procede su rectificación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que dice:

*“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones que me concede el artículo 21.1 y 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha, he resuelto:

PRIMERO. Rectificar el Decreto, cambiando el número del puesto 71-F por el 171-F.

SEGUNDO. Modificar el plazo de presentación de solicitudes, que será del 2 al 11 de noviembre de 2020.

TERCERO. Dar traslado de la presente resolución a la Secretaria General, a la Concejala de Personal y al personal funcionario de este Ayuntamiento, mediante correo electrónico, y a los representantes sindicales.”

**En Alfàfar. Documento firmado electrónicamente.**

